



## ¿Seré elegible?



### **Pertenencia/Propietario**

Debe probar que son los dueños de la propiedad.



### **Daño por tormenta**

El daño de la propiedad debe haber sido causado por el huracán Irma y/o el huracán María.



### **Sistema social elegible**

La propiedad dañada debe ser utilizada según uno de los siguientes tipos de sistema social elegibles:

- Unifamiliar
- Modular
- Multifamiliar
- Casa adosada (en hilera)
- Multi-uso
- Condominio

*Nota:* Rentas de todo el año únicamente (no rentas de temporada)



### **Se debe arrendar a arrendatarios con ingresos bajos a moderados**

El propietario/dueño debe arrendar a arrendatarios con ingresos bajos a moderados (LMI).



### **Período de costeabilidad de 5 ó 15 años**

Si la propiedad tiene menos de 8 unidades, las tarifas de renta no deben superar el 30% de los ingresos del arrendatario durante 5 años

Si la propiedad tiene 8 unidades o más, las tarifas de renta no deben superar el 30% de los ingresos del arrendatario durante 15 años.



### **Renta a tiempo completo**

La propiedad dañada debe ser un alquiler a tiempo completo dentro de los 60 días de recibir asistencia.

## ¿Cómo realizaré la solicitud?

### **Hay tres formas de realizar la solicitud:**



#### **En su teléfono**

Cargue sus documentos a la aplicación segura de teléfono inteligente.

**Aplicación:** La aplicación EnVIsion está disponible para descarga en su tienda de aplicaciones. Buscar: **VI Storm Recovery** luego registre una cuenta con una dirección de correo electrónico y realice la solicitud.



#### **En su computadora**

Cargue sus documentos a nuestro portal de Internet. Usted también puede programar una consulta personal en su Centro de Recuperación más cercano. **Sitio web:** [Vlstormrecovery.com](http://Vlstormrecovery.com)



#### **En persona**

Reúnase con un Asesor Conocedor del Programa en uno de nuestros Centros de Recuperación.

#### **St. Croix**

Health Conscious building  
(al lado del NAPA)

#### **St. Thomas**

Centro comercial TuTu  
(al lado del Subway)

## ¿Qué documentos se requerirán?



### **Comprobante de pertenencia:** Por favor suministre uno de los siguientes documentos:

- Escritura pública (preferida)
- Historial judicial de la propiedad (expedido por una compañía de seguros de propiedades, con licencia)
- Registros de tasadores fiscales
- Otros documentos legales (para ser revisados de manera caso por caso)



### **Si se trata de un alquiler a tiempo completo en el momento de la tormenta, proporcionar comprobante de alquiler a tiempo completo:** Por favor suministre uno de los siguientes documentos:

- Contrato de renta
- Licencia comercial
- Seguro de arrendatario del arrendatario
- Declaración de impuestos sobre la renta 2017 con Anexo E adjunto

